R E S O L U C I Ó N Nº 08/14.-

Crespo – E.Ríos, 27 de Junio de 2014.-

V I S T O:

La actual existencia en el predio de la estación de ferrocarril de un galpón que se encuentra en evidente estado de desocupación y,

CONSIDERANDO:

Que dicho galpón fue utilizado hasta hace poco tiempo por parte de una empresa local para la comercialización de productos.

Que al encontrarse actualmente desocupado, es facultad del Municipio velar por su cuidado y darle una utilización similar a la del edificio principal de la estación, ya sea para fines microproductivos, sociales, culturales, o el funcionamiento de cualquier actividad de índole municipal, evitando, por otro lado, su intrusión.

Que existen otros sectores de infraestructura pertenecientes al predio mencionado que pueden encontrarse en la misma situación.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que active los mecanismos tendientes a la determinación de la situación actual del mencionado galpón, y demás áreas de infraestructuras linderas y la posible utilización del mismo por parte de la Municipalidad de Crespo para los fines expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-